

Dec. No. 2986, que nombra al Ing. Fernando Periche Vidal, Secretario de Estado sin Cartera, y lo encarga de la Dirección General de Minería e Hidrocarburos.

G. O. No. 9572, del 15 de enero de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2986

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Ingeniero Fernando Periche Vidal, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Dirección General de Minería o Hidrocarburos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2987, que nombra al Ing. Elpidio Ortega, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

G. O. No. 9572, del 15 de enero de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2987

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Ingeniero Elpidio Ortega, queda designado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ingeniero Fernando Periche Vidal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2988, que nombra a la Lic. Rosa del Castillo de Rodríguez, Subsecretaria Administrativa de la Presidencia.

G. O. No. 9572, del 15 de enero de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2988

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— La Licenciada Rosa del Castillo de Rodríguez, queda designada Subsecretaria Administrativa de la Presidencia.